

RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 4 INVESTIGADORES/AS Y 20 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD O DE CARÁCTER TEMPORAL VINCULADAS.

Como complemento a la Resolución de 13 de febrero de 2026, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral de investigación de 4 investigador/a y 20 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter temporal en el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia o de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad o de carácter temporal vinculadas, se procede a la siguiente modificación:

Anexo I:

La plaza con código: PR07/02/2026, que aparece en la página 7 del Anexo, se anula debido a errores no subsanables, se publicará en la próxima convocatoria.

La plaza con código: PR22/02/2026, publicada en la página 22 del Anexo en el Título, donde dice: “Beyond domain-specific languages: intelligent automation for democratising software development” Debe decir: Fabricación y bioseguridad preclínica de parvovirus de ratón para la terapia de tumores cerebrales humanos”.

Y en el apartado Méritos, donde dice: “Titulación en ingeniería informática o afín. - Conocimientos de Java, desarrollo de plugins en Eclipse. - Desarrollo de asistentes de programación y uso de APIs de LLMs. - Participación en proyectos de investigación y publicaciones científicas en el área.” Debe decir: “Máster en Biociencias, Microbiología, Virología, o disciplinas afines”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 16 de febrero de 2026

La Rectora, P.D. Vicerrectora de Política Científica,

Resolución de 02/07/2025; BOCM de 10/07/2025

M^a Ángeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	3845-5077-5752P3555-5968	Fecha	16/02/2026
Firmado Por	María de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3845-5077-5752P3555-5968	Página	1/1

